



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

AREA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Servicio de Cultura y Publicaciones

CONVOCATORIA DEL XVIII CONCURSO LITERARIO "EL CUENTO ILUSTRADO", AÑO 2019

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a través del Área de Igualdad de Empleo y Desarrollo Económico, convoca el XVIII Concurso literario 'El cuento ilustrado', con arreglo a las siguientes BASES:

Primera.- Objeto de la convocatoria

El XVIII Concurso literario 'El cuento ilustrado' tiene por finalidad contribuir a la iniciación y promoción de la práctica literaria y artística entre la población en edad escolar de la provincia de Valladolid.

Para los alumnos de segundo ciclo infantil se realizará por los alumnos del aula una obra gráfica original e inédita en formato DIN A-3 o DIN A-2.

Para los alumnos de primaria, los cuentos que se presenten a concurso serán originales e inéditos y se presentarán escritos e ilustrados de forma individual. El tema será libre. La extensión de los cuentos será de un mínimo de 2 y un máximo de 3 hojas por ambas caras, de tamaño DIN A-4, preferentemente escritos a mano.

Segunda.- Régimen Jurídico

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con las bases generales reguladoras de subvenciones de la Diputación Provincial de Valladolid contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Tercera.- Beneficiarios

Se podrá presentar y, por tanto, podrá ser beneficiario de los premios, el alumnado de Infantil y Educación Primaria matriculado en el curso escolar 2018-2019 en municipios de la provincia de Valladolid con menos de 20.000 habitantes.

A tal fin se establecen cuatro categorías:





- 1) Alumnado de infantil (segundo ciclo, de 3 a 6 años)
- 2) Alumnado del primer ciclo (cursos 1º y 2º de primaria).
- 3) Alumnado del segundo ciclo (cursos 3º y 4º de primaria).
- 4) Alumnado del tercer ciclo (cursos 5º y 6º de primaria).

Cuarta.- Premios

Infantil:

- . 1º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 350 euros.
- . 2º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 250 euros.
- . 3º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 140 euros.

Primaria:

Los premios para cada uno de los ciclos son los siguientes:

- . 1º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 180 euros.
- . 2º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 120 euros.
- . 3º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 90 euros.
- . 4º premio: lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 90 euros.

Asimismo, se premiará con un lote de libros, material didáctico o material audiovisual, valorado en 400 euros, al Colegio al que pertenezca el ganador del primer premio en cada una de las tres categorías de primaria establecidas en la cláusula tercera.

Para el abono de estos premios, cuyo importe total asciende a 3.380 euros, existe disponibilidad presupuestaria en la aplicación presupuestaria 204.332.10.226.98 del vigente Presupuesto.

Quinta.- Solicitudes

Las solicitudes, a las que se acompañarán los trabajos, podrán presentarse en el Servicio de Cultura y Publicaciones de la Diputación, sito en la Avda. Ramón y Cajal nº 5, 47071 de Valladolid, o en los bibliobuses pertenecientes a la Diputación de Valladolid.

Las solicitudes, que irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, esta solicitud se adjuntará a la obra presentada y en ella deben constar los siguientes datos: Título del cuento, nombre y apellidos del autor, teléfono de contacto, colegio y curso al que pertenece y teléfono del centro escolar.

Para los trabajos de infantil se reflejarán los datos del colegio y los del tutor o tutora del grupo.

La participación en este concurso presupone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.





Sexta.- Plazo de presentación.

Los interesados podrán presentar las solicitudes y los trabajos desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el BOP de Valladolid y hasta el día 21 de mayo de 2019 (inclusive).

Séptima.- Resolución

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Valladolid designará el jurado a propuesta de la Diputada Delegada del Área de Empleo y Desarrollo Económico. El jurado podrá declarar desiertos todos o alguno de los premios.

Corresponde al jurado la interpretación de las presentes Bases, así como la elevación al Presidente de la propuesta de concesión de premios.

Octava.- Publicidad

La resolución se notificará a los Colegio a los que pertenezcan los ganadores, y se hará pública en la página web de la Diputación de Valladolid.

Los originales de los trabajos premiados se incorporarán al expediente, y la Diputación se reserva el derecho de publicarlos en un futuro, sin que ello devengue derechos de autor. Los trabajos no premiados que no se recojan por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio, podrán ser destruidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valladolid, a 12 de febrero de 2019.- El Presidente.-Fdo.: Jesús Julio Carnero García.

